

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CUDAP-UNC Expte. Nº 0034434/2014

CORDOBA 1 0 JUL 2015

VISTO, La solicitud de recontratación propiciada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, del contrato con vencimiento al 30 de Junio de 2015, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por la Sra. Decana de la Facultad y la Sra. LORENA GISEL SALAS, DNI 26.831.552, en los términos de la Ord. HCS Nº 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Area Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E

Art.10: Aprobar la solicitud formulada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, renovando por el período 1 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 la vigencia del contrato No Docente de Retribución Unica (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. LORENA GISEL SALAS, DNI 26.831.552

Art. 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Area Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Protocolícese, Comuníquese, Girese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad.

Oportanamente Archivese.

JORT. JOSE MARIA GARCIA
ADMINISTRATIVO
FARUTAD DE DERECHO VCS. SOCIALES
FREYERITA E BUSTINUSE DE

RESOLUCIÓN Nº

Art.4°:

DRA. MATCELA ASPELL
DECANA

TAGULTAD OF DEASOND Y CIENCIAS SOCIALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOGA.



ES CORIA FIEL

CONT. JOSE WARIA GARCIA SECRETARIO ADMINISTRATIVO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES